

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 24 de Mayo de 2022 a las 02:49:39 pm

Página: 1

TURNO: 2022-350-6-5569
MATRICULA: 350-47383

1: NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:
IBAGUÉ, 19 ABRIL DE 2022

SEÑORES
JUZGADO SEXTO CIVIL DE CIRCUITO
CARRERA 2 #8-90, PISO 1105, TEL 2637957 PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUÉ, TOLIMA

ASUNTO: DEMANDA PROCESO PERTENENCIA, RAD.73-001-31-03-006-2019-00133-00

RESPETADOS SEÑORES:

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR SU DESPACHO, ME PERMITO REMITIR EL FORMULARIO DE CALIFICACIÓN,
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

OFICIO	FECHA	TURNO
--------	-------	-------

702	18/03/2021	2022-350-6-5569
-----	------------	-----------------

DEBE PAGAR EL MAYOR VALOR \$39.800 DEJADOS DE COBRAR PARA EL CORRESPONDIENTE REGISTRO. (RESOLUCIÓN DE TARIFAS
#02170 DEL 28/02/2022, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-SNR)

SI EL OFICIO NO CORRESPONDE A SU DESPACHO, SÍRVASE DEVOLVERLO A ESTA OFICINA DE REGISTRO DE IBAGUÉ, O
ENVIARLO A SU CORRECTO DESTINATARIO. ART. 21 DEL C.P.A.C.A.

ATENTAMENTE,

JHCN DOUGLAS GUERRERO MATEUS
ORIP IBAGUÉ

FECHA CREACIÓN : 19/04/2022
USUARIO CREACIÓN : 65483
FASE ORIGEN : CALIFICACION

FASE DESTINO : MESA CONTROL
USUARIO DESTINO : 2791

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 10 de Junio de 2022 a las 02:52:41 pm

El documento OFICIO Nro 702 del 18-03-2022 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-350-6-11402 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-350-1-64440

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTS. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).

LA MEDIDA CAUTELAR YA SE ENCUENTRA REGISTRADA MEDIANTE TURNO 2019-350-6-10616 DEL 10/6/2019 - OFICIO 2506 DEL 07/6/2019

ANOTACIÓN: N° 7 DEL FOLIO #350-47383

RADICACIÓN 2019-350-6-10616 DEL 10/6/2019

DOC OFICIO 2506 DEL 07/6/2019

OFICINA DE ORIGEN JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA NATURALEZA JURÍDICA 0412

MODALIDAD

COMENTARIO RADICADO 2019-00133-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE PUERTA GONZALEZ JUAN CAMILO - CC 1110443329 PARTICIPACIÓN
A PUERTA RAMIREZ DARIO - CC 93363920 PARTICIPACIÓN
A PUERTA RAMIREZ PEDRO NEL - CC 14215157 PARTICIPACIÓN
A PUERTA RAMIREZ CESAR AUGUSTO - CC 14236979 PARTICIPACIÓN
A PUERTA RAMIREZ ELSA DORIS (SIC) - SE 162999117 PARTICIPACIÓN
A PUERTA RAMIREZ GUILLERMO LEON - CC 10067238 - SE 162999118 PARTICIPACIÓN
A PUERTA RAMIREZ HERNAN - CC 14225053 PARTICIPACIÓN
A PUERTA RAMIREZ ALEYDA (SIC) - SE 162999116 PARTICIPACIÓN
A PUERTAS RAMIREZ GLORIA LILIA - CC 38231889

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 10 de Junio de 2022 a las 02:52:41 pm

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

94924

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

=====

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 702 del 18-03-2022 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE

RADICACION: 2022-350-6-11402